

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día diecisiete de febrero del año en curso se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“12.- APROBACIÓN DEL PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL, EJERCICIO 2021. (GEX: 2021/1649).- Al darse cuenta de este asunto, el Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, resuelve debatir conjuntamente los puntos del orden del día epigrafiados con los números 12 y 13 sin perjuicio de que, una vez concluido aquél, se sometan de forma separada dichos asuntos a la votación plenaria.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Palomares Sánchez, Diputado Delegado de Carreteras y Medio Rural, quien manifiesta que lo que se trae a Pleno son dos Planes de Inversiones, el primero es el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias en las que viene reflejada seis inversiones a las que pasa a referirse y su cuantía total son 2.300.000 euros para inversiones en carreteras de la Provincia. Afirma que le gustaría detenerse en los criterios utilizados y que le han permitido decidir cuáles son las carreteras que más precisan de esa inversión. En primer lugar se ha tenido en cuenta el estado de las carreteras y es que no se puede dejar pasar esa valoración técnica del estado del firme, de los drenajes longitudinales y transversales, en definitiva, esos criterios técnicos pero, también, ponemos sobre la mesa el tema de la funcionalidad y para ello se analiza si el uso es para transporte de personas, de mercancías, accesos a núcleos urbanos o si forman parte de itinerarios escolares o accesos a centros sanitarios ya que considera que es importante poner eso sobre la mesa para volcar ese dinero; por supuesto también se tienen en cuenta la intensidad del tráfico que soportan y las alternativas que tienen esas vías y por eso se analiza esa intensidad media de vehículos y si existen otras alternativas tanto por la red provincial como autonómica y que cumplan esa misma función. Considera que también hay que tener en cuenta la finalización de fases anteriores como es el caso del tramo de de Morente a Bujalance que ya se arregló en años anteriores el otro tramo

Por otra parte y en relación con el otro punto del orden del día, concretamente las inversiones en tramos urbanos, afirma que han querido sacar este año ese Plan de inversión diferente porque lo consideramos necesario, las carreteras provinciales ya tienen tramos que están dentro del casco urbano de los municipios con los inconvenientes que eso conlleva ya que tienen acerado, iluminación, etc y para eso este año han querido sacar este Plan con una inversión de 400.000 relatando las inversiones puntuales de cada uno de los tramos.

Finaliza diciendo que se ha hecho un importante esfuerzo en inversiones en carreteras provinciales y espera que los Grupos sean sensibles a ello y valoren el esfuerzo que se está haciendo en la mejora de nuestras carreteras.

D. Rafael Saco Ayllón, Portavoz del Grupo Vox, afirma que tenían dudas con relación al Plan de Mejora de las Comunicaciones Viarias, concretamente en el punto n.º 12, en el sentido de que la diferencia entre las comunicaciones entre el sur y el norte de la provincia es más que evidente y ya se aclaró en la Comisión y es cierto que



en la misma se le explicaron los criterios técnicos utilizados y ahora se ha vuelto a explicar por parte del Sr. Palomares, y esa explicación les dejaría satisfechos y tendría toda la lógica del mundo si solo se refiriese este Plan a la mejora de las comunicaciones pero el Plan también lo es contra el despoblamiento y el Sr. Palomares no ha dado ninguna referencia a ese criterio del despoblamiento y siendo éste un problema de toda la provincia pero es mucho más acuciante en la zona norte pero en este Plan no se ha tenido en cuenta ese criterio del despoblamiento y por eso su voto va a ser en contra de este Plan,

D. Miguel A. Castellano Cañete, Portavoz del Grupo Ciudadanos, afirma que se ratifica en el voto favorable que ya manifestaron en el seno de la Comisión con el objetivo de no perjudicar a ningún vecino de la provincia pero es cierto que no están muy de acuerdo que en esa relación de inversiones solo una ha recaído sobre el norte de la provincia siendo ésta la zona de la provincia que más ha sufrido los daños de la despoblación.

D. Ramón Hernández Lucena, Diputado de Delegado de Cooperación al Desarrollo y Memoria Democrática, manifiesta que desde IU se va a tener en cuenta principalmente las deficiencias sin distinguir entre norte y sur y cree que el Servicio de Carreteras ha actuado bien y las precisiones técnicas cree que son las más importantes porque son carreteras con mucho tránsito y cree que también se ha tenido en cuenta el factor de despoblamiento porque si analizamos por tramos en la zona norte donde hay 451 km de carreteras se van a invertir 600.000 euros que es la zona en la que más se invierte llega a la conclusión que también se ha tenido en cuenta la despoblación y por eso van a votar a favor.

D. Manuel Torres Fernández, Diputado del Grupo PP-A, comienza su intervención diciendo que en el día de ayer fueron citados en la Mancomunidad de Los Pedroches los Alcaldes/as de la comarca para celebrar una reunión con los Diputados de Cohesión Territorial y Carreteras para aclararnos lo concerniente a plan de carreteras 2020-2021 de esta Diputación el cual ha provocado un revuelo considerable en la zona. En dicha reunión, se manifestaron distintas opiniones por los alcaldes/as de Los Pedroches, todas en un tono constructivo y todas ellas buscando lo mejor para la comarca en cuanto a vías de comunicación y algunas otras cosas que surgieron

El Sr. Palomares pudo constatar, puesto que era una opinión predominante sobre las demás, que por parte de los intervinientes se manifestaba continuamente el abandono en carreteras que ha tenido a lo largo de su historia el norte de la provincia, lo cual ha impedido vertebrar y desarrollar su territorio. De ahí, principalmente surgen los problemas históricos que tenemos en cuanto a desarrollo empresarial y económico lo cual ha llevado a un estancamiento del emprendimiento y oportunidades en nuestra población y por ende a la fuga de nuestros jóvenes a otros lugares con la consiguiente pérdida de población año tras año.

Los Pedroches, es una comarca importante, limítrofe con dos Comunidades Autónomas; una comarca que se ha tenido que adaptar a antedicha situación de aislamiento, consiguiendo a pesar de ello retos importantes iniciados por generaciones anteriores y consolidados por las actuales. Sectores agroalimentarios como el lácteo, del aceite o ibérico entre otros, además de los que rodean a estos han sido determinantes para vivir los que decidimos quedarnos en nuestra comarca. Todos ellos funcionando gracias al esfuerzo y producción de nuestros agricultores y ganaderos. También se ha ido desarrollando con igual esfuerzo el turismo rural, hostelero, ocio y



gastronómico, el cual está pasando ahora más que nunca por dificultades extremas. Por eso, el tema de carreteras genera tanta sensibilidad y tanta preocupación en la Comarca de Los Pedroches y también en la del Guadiato.

Y cuando en un mapa aparece un solo punto en el norte de la provincia de Córdoba y dieciocho en el sur, cuando menos impacta e hiere a la vista, al tejido asociativo y empresarial además de a la población en general, y es por ello, por lo que surge la polémica y comparaciones con otros territorios que a lo largo de su historia han tenido más oportunidades para su desarrollo.

Como dijo ayer en la reunión de la Mancomunidad, la discusión no es que se arregle la carretera de Villaralto – El Viso la cual es verdad que tiene poca anchura, cierta peligrosidad y firme rugoso, como también lo está la de Villanueva del Duque - Villaralto o Virgen de Veredas en Torrecampo con una prioridad mayor, además de las restantes incluidas en el informe técnico, algunas de ellas muy transitadas por tener olivar de sierra. La discusión no es esa, la discusión es el escaso número de carreteras que se van a arreglar en nuestra comarca.

Por otra parte, por supuesto, le da la razón al Sr. Palomares en cuanto a que una carretera va cambiando de prioridades según los efectos meteorológicos o de cualquier otra índole que puede sufrir en un año, por eso, se realizan informes técnicos anuales para adaptarlos a la situación actual de las carreteras.

Aquí el meollo de la cuestión está en la escasa inversión en la zona norte de Córdoba en este programa que lucha precisamente contra el despoblamiento y mejoras en las comunicaciones viarias y lo que aparece en el mapa de dicho plan se diga lo que se diga es una carretera de diecinueve en un territorio que tiene el 45% del total de la provincia. Es cierto que tienen menos carreteras, sí, pero todo ello debido al continuo olvido que han tenido históricamente todas las administraciones. Quizás por ese olvido precisamente es por lo que tenemos menos carreteras que otros territorios de la provincia.

Decía ayer el Sr. Palomares que era incierto que la inversión que se va a realizar en Los Pedroches era solo el 13% del total que aparece en dicho mapa el cual asciende a 4.700.000 € dado que existen otras actuaciones no contempladas en el mismo y desarrolladas con las que dicho porcentaje se elevaba al 26%.

Agradece la aclaración, pero de cualquiera manera quien se haya detenido a analizar dicho mapa, y haya sumado las cantidades que aparecen en él y haya obtenido el porcentaje, ha podido observar que es el 13%, concretamente un 12,76%, y eso es incuestionable, teniendo delante dicho mapa, que es el documento que se publicó por esta Diputación y ha visto la ciudadanía. Por eso, hay que tener sumo cuidado con lo que se plasma y publica para no llevar a equívocos. Según lo explicado también en dicha reunión y publicado después en nota de prensa existe un montante de 900.000 € para conservación y mantenimiento en el presente ejercicio, estaremos por lo tanto expectantes dónde se aplica el mismo ante las necesidades existentes y más de una vez pedidas en Pleno.

Le dice al Sr. Palomares que como pudo observar ayer en la reunión de Mancomunidad todos los alcaldes/as de Los Pedroches demandan más y mejores vías de comunicación, empezando por la Diputación Provincial, siguiendo por la Junta de Andalucía y concluyendo con el Estado. Cada Administración tiene su responsabilidad, pero en el caso que nos ocupa, hoy es esta Diputación la que tiene que velar por mejorar las que son de su competencia, entre otras la que tienen ustedes prevista



ejecutar este año tras una demanda histórica como dijo el Sr. Alcalde de Villaralto, pero sin olvidar otras también demandadas históricamente por sus Alcaldes/as las cuales sin lugar a dudas contribuyen al desarrollo de nuestra zona, aunque sean provinciales, también contribuye

Por ello y por la limitada inversión en mejoras sustanciales en carreteras y el escaso número de ellas contempladas para esta anualidad en una zona la cual necesita ahora más que nunca un esfuerzo contundente para evitar el fenómeno de la despoblación, su voto va a ser desfavorable a este plan de carreteras que precisamente lucha contra el despoblamiento.

D. Francisco Palomares Sánchez, cierra el turno de intervenciones diciendo que él pensaba que la reunión que tuvieron ayer en Alcaracejos con los Alcaldes del Valle de Los Pedroches, había aclarado algo pero parece que el Sr. Torres ya tenía su voto decidido y así lo dijeron en rueda de prensa en el día anterior a la reunión, pues dijo que no iban a creer nada y se mantienen en las falsedades que dijo el Sr. Portavoz del Grupo Popular de la Mancomunidad, pero no pasa nada y él está dispuesto a explicarlo de nuevo porque cuando se dice la verdad y se demuestra con hechos y datos, ésta siempre queda.

Continúa diciendo que se ha hablado del agravio que sufrían los municipios del Valle de los Pedroches con respecto a otros territorios en materia de carreteras pero eso está alejado de la realidad porque la Diputación Provincial en el año 2020 invirtió en carreteras en el Valle de los Pedroches un montante de 918.369 € y lo hizo en la reparación de la CO-6410 de Pozoblanco a Villaharta con 360.000 € , pavimentación de la CP-16 en Villanueva del Rey con 66.500 euros, reparación de la CO-6410 en la segunda fase con 215.000 euros y en la Glorieta de Covap con 157.000 euros; en total, junto con los desbroces de carreteras y caminos, unos 918.000 € en el año 2020. Pero debemos referirnos a las inversiones de este ejercicio 2021 que es lo que nos trae hoy en este punto. Seguidamente pasa a enseñar unos gráficos con las inversiones en carreteras en la provincia por zonas, acreditando que la zona norte es la segunda zona en la que más inversión se hace en este ejercicio, uno total de 600.000 euros y sumando otro indicador que es la inversión por kilómetros muestra que la zona de Los Pedroches enseñando igualmente un nuevo gráfico con la inversión por porcentaje.

Afirma que son muy diligentes los Alcaldes del Partido Popular pero no saben ni dicen cuánto invirtió la Junta de Andalucía en carreteras en la zona norte de la provincia, volviendo a mostrar un gráfico acreditativo de dichos datos, aludiendo a un 11,49 % por parte de la Junta frente a un 26,09% de la Diputación y, sin embargo, achacan esta Institución provincial que invierte menos en la zona norte, algo que es falso y él no ha visto al Sr. Torres hacer ruedas de prensa quejándose de la inversión de la Junta de Andalucía en carreteras, que en el ejercicio 2020 fueron 380.000 euros y por eso tiene que decir que las mentiras tienen las patas muy cortas y, al final, se demuestra todo.

Considera que cuando hablan de despoblación siempre le viene una cosa a la cabeza y es que para luchar contra la despoblación hay muchos factores que afectan y uno de ellos es el empleo y tiene que decir que en el Plan Aire de la Junta le quitaron a su zona norte 850.000 euros pero los Alcaldes del Partido Popular del Valle de los Pedroches no salieron a defender el empleo que también lucha contra la despoblación y fija la población al territorio. Recuerda que, una vez que finalizó la reunión que tuvo con los empresarios después de tenerla con los Alcaldes, le dio la sensación de



que se sentían engañados por el Partido Popular porque ellos quieren solucionar este problema que tiene la zona norte pero se sienten dolidos cuando se crean estas discusiones políticas con falsedades como las que dijo el Partido Popular.

Finaliza diciendo que con una poca de dignidad, deberían salir más pronto que tarde, salir en los medios y pedir perdón a todos los ciudadanos del Valle de los Pedroches puesto que no se puede engañar en un tema tan sensible como éste.

Seguidamente se conoce del expediente instruido igualmente en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta, entre otros documentos, informe propuesta suscrito con fecha 1 de febrero en curso por la Técnica de Administración General de dicho Servicio de Planificación conformado por el Jefe del mismo, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de enero de 2021, el Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial. D. Juan Díaz Caballero, emite una Propuesta para la aprobación de un *“Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de Titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2021”* por un importe que asciende a 2.300.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61101 de *“Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones Viarias”* del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021.

Segundo.- Con fecha 29 de enero de 2021, el Jefe del Servicio de Carreteras, D. Luis Dugo Liebana, con el visto bueno del Diputado de Medio Natural y Carreteras, D. Francisco Palomares Sánchez, emite informe indicando el objetivo del presente Plan, y que consiste en invertir en la red de infraestructuras de la provincia, red que genera la vertebración del territorio permitiendo el flujo de personas y mercancías con seguridad, potenciando el desarrollo económico con la creación de industrias en los puntos de origen de la producción agrícola y "fijando" la población.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Segundo.- De conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, las Diputaciones Provinciales tienen reconocidos como fines propios y específicos los de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, en el marco de la política económica y social, y, en particular, de un lado, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y, de otro, participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

El artículo 36.1 de la LRBRL establece que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan como tales las Leyes del Estado y de las



Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública, y, en todo caso, entre otras, la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Por otro lado, el artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a las Diputaciones Provinciales, entre otras competencias, las carreteras provinciales.

La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en su artículo 5, dedicado a regular la titularidad del dominio público viario, dispone que *“Las Diputaciones provinciales son titulares del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la correspondiente red de especial interés provincial en sus respectivos ámbitos territoriales.”*

En este sentido, el artículo 4.2 de la Ley 8/2001, define como *“red de especial interés provincial al conjunto de las carreteras que estén comprendidas dentro de la red secundaria, en los ámbitos territoriales de cada provincia”*; señalando, a su vez, el artículo 3.2.b) de la citada ley que la red secundaria está compuesta por la red comarcal y la red local.

El artículo 6.2 de la Ley de Carreteras de Andalucía señala que *“Las Diputaciones provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las siguientes competencias: planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.”*

Por su parte, el artículo 8 de dicha Ley define las carreteras como *“las vías de dominio y uso público, proyectadas y construidas, fundamentalmente, para la circulación de vehículos automóviles”*, indicando que *“no tendrán la consideración de carreteras:*

- a) *Los caminos agrícolas y los caminos forestales.*
- b) *Los caminos de servicio, entendiéndose por tales los construidos como elementos auxiliares o complementarios de las actividades específicas realizadas en los terrenos por los que desarrollen su trazado por sus propietarios y titulares de otros derechos reales y personales.*
- c) *Cualquier otro camino que tenga una finalidad análoga a los caminos de servicio.*
- d) *Todas aquellas otras vías que, aún destinadas al tránsito rodado, no estén incluidas en alguna de las categorías de la red de carreteras de Andalucía.”*

Por tanto, la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con los citados preceptos, tiene atribuida competencia para realizar inversiones en las carreteras (CO) y en los caminos provinciales (CP) de su titularidad. Como consecuencia, tiene competencia para aprobar un Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de su titularidad para el ejercicio 2021, pues con el mismo se asegura la planificación anual en todo el territorio provincial de aquellas vías que, a la vista del informe técnico que consta en el expediente, presentan numerosas necesidades de reparación y mejora y, por tanto, comprometen la seguridad vial. No obstante, atendiendo a las limitaciones presupuestarias existentes, se recogen unos criterios de priorización, determinando la clasificación y propuesta de los proyectos a realizar.



Tercero.- El Anexo I del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias objeto de estudio, contiene la relación de la red viaria en la que se pretende actuar, atendiendo a esos criterios de priorización establecidos en el informe técnico, y que son las siguientes:

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO-MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS 2021			
Zona	Carretera	Denominación	Presupuesto
N1-N2	CO-7411	De Villaralto a El Viso	600.000,00 €
C1-C2	CO-3312	De Posadas (A-445) a Fte Palmera (A-440)	300.000,00 €
C3-C4	CO-4102	De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por morente	375.000,00 €
S1-S2	CO-7219	De Benamejí (A-3228) a Jauja (Lucena)	350.000,00 €
S1-S2	CO-6302	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 2.683 a 6,833)	300.000,00 €
S3-S4	CO-8208	De A-339 a A-3225 en El Poleo (Priego de Córdoba) por La Concepción (Priego de Córdoba)	375.000,00 €
			2.300.000,00 €

Cuarto.- El presupuesto disponible para este Plan de inversiones asciende a un importe de 2.300.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61101 denominada "Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones Viarias" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021. No obstante, de esos 2.300.000,00 €, 1.630.000 € se financiará con préstamo bancario, mientras que 670.000 € se financiará con fondos propios, de acuerdo el apartado 03 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2021 denominado "Programa de Inversiones para el año 2021 y su financiación". Por ello, deberá quedar condicionada la aprobación de este Plan objeto de este informe-propuesta a que se haga efectivo dicho préstamo.

Al tener este expediente repercusión económica, debe ser objeto de fiscalización previa por el Servicio de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 4 y 11 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Córdoba (BOP núm. 15 de 23 de enero de 2019).

Quinto.- El órgano competente para la aprobación de este Plan de Inversiones, en cuanto que supone la planificación de las inversiones en la red viaria de titularidad provincial, es el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con cuanto antecede, una vez fiscalizado favorablemente el expediente y conforme se dictamina por la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y con los votos afirmativos de los/as 11 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 5 del Grupo IU-Andalucía y los/as 2 del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 8 del Grupo PP-A, y del Sr. Diputado del Grupo Vox, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias para el ejercicio 2021, por cuanto quedan debidamente justificadas las inversiones en las competencias atribuidas a esta Diputación Provincial por los artículos 31.2 y 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases



del Régimen Local y artículo 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Se incluye el texto del Plan en el presente Informe-propuesta.

Segundo.- Condicionar la aprobación del gasto de 2.300.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61101 denominada “Plan contra el Despoblamiento Mejora de las Comunicaciones Viarias” del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021 vigente, hasta que sea efectivo el préstamo bancario de 1.630.000 €.

Tercero.- Iniciar la tramitación y ejecución de este Plan por el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, por el Servicio de Carreteras y por el Servicio de Contratación.

Cuarto.- Trasladar el Plan contra el Despoblamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias para el ejercicio 2021 al Servicio de Carreteras y al Servicio de Contratación, así como al Servicio de Intervención y al Servicio de Hacienda a los efectos oportunos.

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS DE TITULARIDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2021

1.- JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece en su art. 31.2 que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:

•Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

•Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Por otra parte, el artículo 36. 1 LRBRL dispone que *“Son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (y entre otras):*

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. .../...

d) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.”

La Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con los citados preceptos y atendiendo a las competencias que tiene atribuidas como propias, pretende aprobar un Plan de inversiones en la red viaria de su titularidad, con objeto de acometer las actuaciones que sean necesarias, debido a la deficiente seguridad que existe en algunas CO y CP.

El artículo 5 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dedicado a regular la titularidad del dominio público viario, dispone que *“Las Diputaciones provinciales son titulares del dominio público viario de la red de carreteras de Andalucía que se integre en la correspondiente red de especial interés provincial en sus respectivos ámbitos territoriales.”*

En este sentido, el artículo 4.2 de la Ley 8/2001, define como *“red de especial interés provincial al conjunto de las carreteras que estén comprendidas dentro de la red secundaria, en los ámbitos territoriales de cada provincia”*; señalando, a su vez, el artículo 3.2.b) de la citada ley que la red secundaria está compuesta por la red comarcal y la red local.



El artículo 6.2 de la Ley de Carreteras de Andalucía señala que “Las Diputaciones provinciales ejercerán sobre el dominio público viario del que sean titulares las siguientes competencias: planificación, proyección, construcción, financiación, conservación, seguridad vial, explotación, uso y defensa.”

Por su parte, el artículo 8 de la meritada ley define las carreteras como “las vías de dominio y uso público, proyectadas y construidas, fundamentalmente, para la circulación de vehículos automóviles”, indicando que “no tendrán la consideración de carreteras:

- a) Los caminos agrícolas y los caminos forestales.
- b) Los caminos de servicio, entendiéndose por tales los construidos como elementos auxiliares o complementarios de las actividades específicas realizadas en los terrenos por los que desarrollen su trazado por sus propietarios y titulares de otros derechos reales y personales.
- c) Cualquier otro camino que tenga una finalidad análoga a los caminos de servicio.
- d) Todas aquellas otras vías que, aún destinadas al tránsito rodado, no estén incluidas en alguna de las categorías de la red de carreteras de Andalucía.”

Finalmente, el artículo 15 de la LAULA atribuye a las Diputaciones Provinciales, entre otras, competencias materiales sobre las carreteras provinciales.

No obstante, se indica que esta Diputación Provincial deberá aprobar el correspondiente Plan Provincial de Carreteras de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, pues con el presente Plan se están aprobando actuaciones concretas y necesarias en la red viaria de la Diputación.

2.- OBJETO.

2.1. Las determinaciones contenidas en el presente Plan tienen por objeto atender las propias necesidades de la Corporación en cuanto a obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad provincial relacionadas en el Anexo adjunto se refiere, invirtiendo en la red de infraestructuras de la provincia, red que genera la vertebración del territorio permitiendo el flujo de personas y mercancías con seguridad, potenciando el desarrollo económico con la creación de industrias en los puntos de origen de la producción agrícola y “fijando” la población.

2.2. La elaboración de un Plan de Inversiones se considera como un documento preciso y necesario para desarrollar, con objetividad y eficacia, una correcta programación de actuaciones, en orden a alcanzar resultados concretos que permitan corregir o eliminar déficits o carencias de infraestructura viarias, mejorando las conexiones en todo el territorio de la provincia, entre los distintos municipios y entre éstos y la capital.

2.3. Tras el análisis del estado de las mismas por los técnicos del Servicio de Carreteras y la aplicación de los criterios de priorización, se determina la clasificación y propuesta de los proyectos a realizar. Los criterios de clasificación del orden prioridad son:

- Estado de la carretera: Se realiza una valoración técnica del estado del firme, del drenaje longitudinal y transversal, de la señalización y de la estabilidad estructural de desmontes y terraplenes.
- Funcionalidad de la carretera: Se determina la funcionalidad de la carretera, analizando si el uso es principalmente de transporte de personas, de acceso a núcleos poblacionales, de acceso a zonas de producción agrícola, si forma parte de itinerarios de transporte escolar, de acceso a centros de sanitarios, etc.
- Intensidad de tráfico que soporta y alternativas: Se analiza la intensidad media de vehículos y la posible existencia de otros viarios de la red provincial o autonómica que cumplan la misma función.
- Finalización de fases anteriores: En algunos casos, se han realizado actuaciones de reparación y mejora que no han podido contemplar la totalidad de la carretera, realizándose la misma por tramos. Dada esta razón, se estudia si la actuación propuesta complementa o completa alguna fase anterior.

3.- DURACIÓN.

3.1. Este Plan de Inversiones tiene una planificación prevista para el ejercicio de 2021.

3.2. El objeto de este Plan es licitar, adjudicar y ejecutar las obras antes de la finalización del presente ejercicio.

4.- FINANCIACIÓN.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/2/2021
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 24/2/2021



El presente Plan contra el Desplazamiento y Mejora de las Comunicaciones Viarias de titularidad de esta Diputación Provincial se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 360 4531 61101 de "Plan contra el Desplazamiento Mejora de las Comunicaciones Viarias" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021.

5.- PROYECTOS TÉCNICOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS.

Con carácter general, los proyectos técnicos, las direcciones de obra correspondientes y la coordinación de seguridad y salud serán desarrollados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.

6.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

6.1. Las obras e inversiones en la red viaria provincial que requieran para su ejecución expropiaciones, autorizaciones o permisos de cualquier clase, serán gestionados por los Servicios competentes de la Diputación Provincial o mediante contratos de servicios.

6.2. Se estará a lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público con relación a la disponibilidad de los terrenos en los procedimientos de contratación.

7- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES.

La contratación de las obras en la red viaria provincial se tramitará por el Servicio de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial.

8.- EJECUCIÓN, RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS.

8.1. Las obras deben ejecutarse en el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirva de base a su contratación.

8.2. El abono de las obras se producirá por certificaciones mensuales emitidas por los directores de las obras dentro de los diez primeros días de cada mes.

8.3. Finalizadas las obras, serán recibidas conforme a lo previsto en la legislación de contratos del sector público, levantándose la correspondiente acta de recepción.

9.- MODIFICACIONES DEL PLAN.

Una vez aprobado el Plan, cualquier modificación del mismo requerirá la aprobación del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial.

ANEXO

OBRAS A ACOMETER EN LA RED VIARIA PROVINCIAL (EJERCICIO 2021)

PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO-MEJORA DE LAS COMUNICACIONES VIARIAS 2021			
Zona	Carretera	Denominación	Presupuesto
N1-N2	CO-7411	De Villaralto a El Viso	600.000,00 €
C1-C2	CO-3312	De Posadas (A-445) a Fte Palmera (A-440)	300.000,00 €
C3-C4	CO-4102	De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por morente	375.000,00 €
S1-S2	CO-7219	De Benameji (A-3228) a Jauja (Lucena)	350.000,00 €
S1-S2	CO-6302	De Puente Genil a CO-6301 por El Palomar (Puente Genil) y Sotogordo (Puente Genil) (Pk. 2.683 a 6,833)	300.000,00 €
S3-S4	CO-8208	De A-339 a A-3225 en El Poleo (Priego de Córdoba) por La Concepción (Priego de Córdoba)	375.000,00 €
			2.300.000,00 €

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

